Asunción, Junio 24 de 96.

Con el fin de dar cumplimiento á la ley de 28 de Mayo último, por la cual se autoriza al P.E. para que el Paraguay tome parte en la Exposicion Internacional que se celebrará en Bruselas el año 1897 y atenta la conveniencia de organizar los trabajos necesarios para que el pais pueda concurrir dignamente á tan importante certámen

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Constituyese una Comision Central compuesta de los Señores Don Cleto Romero, Don Antonio Codas, Don Francisco Guanes, Don Arnold H. Schoah y Don Daniel Amists encargada de la direccion de los trabajos concernientes á la

representacion del Paraguay en dicha Exposicion, con facultad de nombrar Sub-Comisiones donde sea necesario.

Artº 2º Nómbrase al Ciudadano Don Federico Machain Comisario General encargado de la recoleccion de los productos nacionales y demas objetos que deben ser enviados á la Exposicion, quien desempeñará las funciones inherentes á su cargo con arreglo á las instrucciones que le confiera la Comision Central.

Artº 3º Asígnase al Comisario General la remuneracion mensual de $ 500- mientras duren los objetos de su cometido.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

[illegible]